



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/CONF.166/PC/L.26  
26 de enero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PREPARATORIO DE LA CUMBRE MUNDIAL  
SOBRE DESARROLLO SOCIAL  
Tercer período de sesiones  
Nueva York, 16 a 27 de enero de 1995  
Tema 5 del programa

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

#### Programa provisional y organización de los trabajos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

#### Proyecto de decisión preparado por el Sr. Zbigniew Wlosowicz (Polonia), Vicepresidente del Comité Preparatorio, sobre la base de consultas oficiosas

El Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:

- a) Recuerda la resolución 47/92 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1992, por la cual la Asamblea decidió convocar una Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno;
- b) Tiene en cuenta la resolución 48/100 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, en la cual la Asamblea recordó la decisión tomada por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización de convocar la Cumbre en Copenhague los días 11 y 12 de marzo de 1995, precedida de una reunión de representantes personales de Jefes de Estado o de Gobierno o de otros representantes de rango superior adecuado que los gobiernos hayan designado expresamente, que se celebraría del 6 al 10 de marzo de 1995;
- c) Toma nota de que, de conformidad con el artículo 46 de su reglamento, la Cumbre podrá establecer una Comisión Principal, según proceda;
- d) Recomienda que las declaraciones orales que se formulen en la Cumbre no excedan los siete minutos, en la inteligencia de que las declaraciones más extensas podrán distribuirse por escrito;

e) Expresa su reconocimiento a los gobiernos que han contribuido al Fondo Fiduciario establecido por el Secretario General con el objeto de movilizar contribuciones voluntarias en apoyo de los preparativos para la Cumbre e insta a todos los Estados, organizaciones públicas y privadas e individuos a que contribuyan con generosidad al Fondo Fiduciario a fin de facilitar la participación más cabal posible de los países menos adelantados en la Cumbre;

f) Recomienda que la Cumbre apruebe el programa provisional y la organización de los trabajos que se adjuntan a la presente decisión.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE  
DESARROLLO SOCIAL

1. Ceremonia inaugural.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Elección de las demás autoridades.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal\*
7. Credenciales de los representantes ante la Cumbre:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general.
9. Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno.
10. Aprobación de la Declaración y del Programa de Acción de la Cumbre.
11. Aprobación del informe de la Cumbre.

---

\* El Presidente de la Comisión Principal sería elegido en sesión plenaria; la propia Comisión Principal elegiría al resto de sus autoridades.

Anexo II

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA PARA LA CUMBRE  
MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

6 a 12 de marzo de 1995

A los efectos de la organización de los trabajos que figura en el apéndice, se aplicarán las siguientes directrices:

a) Las declaraciones que se presenten del 6 al 12 de marzo se limitarán a una duración de siete minutos. Las declaraciones más extensas se podrán distribuir por escrito. Cada gobierno podrá presentar dos declaraciones en la Cumbre;

b) En el período comprendido entre el 6 y el 10 de marzo, se celebrará un debate general en el cual podrán formular declaraciones los representantes personales de los Jefes de Estado o de Gobierno u otros representantes de rango superior adecuado que los gobiernos hayan designado expresamente. De conformidad con el reglamento de la Cumbre, también podrán presentar declaraciones los jefes ejecutivos de organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como los representantes de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales acreditadas;

c) Se sugiere que en las declaraciones que se formulen en el debate general de cada día se haga especial hincapié en los temas concretos, esbozados en el cronograma de trabajo que figura a continuación, en la inteligencia de que, independientemente de esos temas, los oradores podrán referirse a cualquiera de los temas del programa de la Cumbre en sus declaraciones\*;

d) El 1º de febrero de 1995, la Secretaría abrirá una lista de oradores para el debate general (6 a 10 de marzo) y para la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno (11 y 12 de marzo);

e) Al inscribirse en la lista de oradores para el debate general (6 a 10 de marzo), los oradores deberán indicar el período de sesiones (temático) en que desearían formular su declaración;

f) Los días 11 y 12 de marzo, se prevé que las declaraciones serán formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno sobre la base de una lista de oradores que preparará la Secretaría de conformidad con el procedimiento establecido;

g) El horario de reunión previsto para la Cumbre será de 10.00 horas a 13.00 horas y de 15.00 horas a 18.00 horas.

---

\* Se entiende que, por necesidad, el cronograma se modificará de conformidad con las peticiones registradas por la Secretaría.

Apéndice

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

a) 6 de marzo, 10.00 a 13.00 horas

- i) Ceremonia inaugural
- ii) Aprobación del programa de la Cumbre\*
- iii) Apertura del debate general

b) 15.00 a 18.00 horas

Continuación del debate general

Tema sugerido para el debate general del 6 de marzo:

"Un entorno propicio para el desarrollo social"

c) 7 de marzo, 10.00 a 13.00 horas

Continuación del debate general

15.00 a 18.00 horas

Tema sugerido para el debate general del 7 de marzo:

"Erradicación de la pobreza"

d) 8 de marzo

Tema sugerido para el debate general del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer):

"La perspectiva de la mujer: aumento de la participación de la mujer en el progreso y desarrollo sociales"

e) 9 de marzo

Tema sugerido para el debate general del 9 de marzo:

"El empleo productivo y la reducción del desempleo"

---

\* Includido el establecimiento de la Comisión Principal, que se encargará de resolver las cuestiones pendientes. La Comisión Principal llevará a cabo su labor, según proceda, entre el 6 y el 10 de marzo simultáneamente con la celebración del debate general.

f) 10 de marzo

Tema sugerido para el debate general del 10 de marzo:

"Integración social"

g) 11 de marzo, 10.00 a 11.00 horas

Ceremonia de bienvenida para los Jefes de Estado o de Gobierno

11.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas

Declaraciones de Jefes de Estado o de Gobierno

h) 12 de marzo, 10.00\*\* a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas

Declaraciones de Jefes de Estado o de Gobierno

19.00 a 21.00 horas

Aprobación de la Declaración y del Programa de Acción de la Cumbre y del informe de la Cumbre. Declaraciones de clausura.

-----

---

\*\* La sesión matutina del 12 de marzo podrá comenzar a las 9.00 horas si el número de declaraciones previstas para ese día así lo requiere.